



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL  
JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL  
GUADALUPE, N. L.

## EDICTO

O PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

**A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PRESENTE ASUNTO DE DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN RESPECTO DEL CIUDADANO DANIEL RENE LEYVA CHAVARRÍA.-**

Con fecha 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve, se admitió a trámite el expediente judicial número **1463/2018**, relativo al **procedimiento de declaración de ausencia por desaparición** respecto de **Daniel Rene Leyva Chavarría**, promovido por **Daniela Marlen Leyva Ibarra**, y por así ordenarse en mismo auto, cítese a **Daniel Rene Leyva Chavarría**, por medio de edictos que se publicaran por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior para que se presente en el local de este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en el primer piso del edificio del Palacio de Justicia en Guadalupe, Nuevo León, situado en la intersección de las calles Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas de la colonia Ignacio Zaragoza, Guadalupe, Nuevo León, en un plazo no mayor de quince días hábiles contados, a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos, ello con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. doy fe.-

**GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2021  
DOS MIL VEINTIUNO.**

**Licenciado Miguel Ángel Rodríguez González.**  
**Secretario adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial del Estado.**

